



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2020-00215-00.

El interesado allega los datos de localización de la derechohabiente LUZ STELLA VÉLEZ GONZÁLEZ.

Así, ante el descrito panorama, **se requiere** al mencionado incoante, en aras de que desarrolle la comunicación personal con destino a la aducida heredera, utilizando preferiblemente el correo electrónico ahora especificado (luzstella2314@gmail.com); enteramiento que ha de desplegarse según las directrices erigidas por el art. 8° de la Ley 2213 de 13 de junio hogaño, siendo que deberán enviarse las piezas procesales de rigor, adosarse la constancia de recibimiento del competente mensaje de datos y evidenciarse la forma en que se obtuvo el señalado canal digital.

Al tiempo, adviértase a la convocada causahabiente que, al fijar su posición, deberá acreditar su parentesco con el causante, para lo cual anexará el competente registro civil de nacimiento, con visos de autenticidad. Igualmente, anótese que la citada persona ha de adelantar los laboríos que contempla el art. 492 del Estatuto General del Procedimiento, en los términos allí señalados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 4 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8801bc434473fb1976e607ecde2496d931adb4a7ac84caa798cf0372f2b681ae

Documento generado en 02/08/2022 04:35:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>